

Tema 20. Instalaciones de las edificaciones. Simbologías: Electricidad, fontanería, sanitaria, calefacción. Normativa de aplicación. Sistema de representación.

Tema 21. Clasificación urbanística del suelo.

Tema 22. Protección de la legalidad urbanística. Restauración del orden jurídico infringido por obras en curso de ejecución, terminadas o amparadas por licencia.

Tema 23. Protección de la legalidad urbanística. Restauración del orden jurídico infringido por obras en curso de ejecución, terminadas o amparadas por licencia.

Tema 24. Procedimiento sancionador en materia urbanística. Tipificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Reglas para aplicación de las sanciones. Prescripción.

Tema 25. Los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 26. Espacios naturales protegidos. Régimen jurídico y clases. Especial referencia al Parque Natural de Cazorla Segura y las Villas.

Diseño asistido por ordenador.

Tema 27. Coordenadas y referencias.

Tema 28. La visión del papel.

Tema 29. Ordenes de dibujos.

Tema 30. Ordenes de edición.

Tema 31. Las capas. Concepto, creación y modificaciones.

Tema 32. Sombreado. Patrones.

Tema 33. Acotación.

Tema 34. Bloques. Definición, inserción, almacenamiento y atributos.

Tema 35. Trazados de planos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 10 de diciembre de 2002.- El Alcalde-Presidente, José Luis Díaz Viñas.

AYUNTAMIENTO DE COIN

Anuncio de aprobación de anexos a las bases que se indican.

La Alcaldía-Presidencia, mediante resolución de fecha 5 de Diciembre de 2002, acordó aprobar los siguientes anexos a las Bases Generales (publicadas en el BOJA núm. 50, de 3 de mayo de 2001 y en el BOP núm. 88, de 9 de mayo de 2001), que han de regir las convocatorias para la provisión de las plazas vacantes, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2002 (BOE núm. 259, de 29 de octubre de 2002).

A N E X O

Plaza/s: Administrativo.

Número de plazas: Una.

Perteneciente a: Funcionario de carrera.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Nivel: 22.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Procedimiento: Turno libre.

Titulación exigida: Bachiller, FP de Segundo Grado o equivalente.

Derechos de examen: 42,07 euros.

Fase de concurso: Conforme a baremo.

Fase de oposición. Los ejercicios serán los que a continuación se indican.

Entrevista curricular: Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Tendrá una puntuación

máxima de 5 puntos con una duración máxima de cinco minutos y versará sobre el curriculum y funciones propias de la plaza a la que se opta.

Fase de concurso.

Baremo de méritos.

Méritos profesionales:

- Por cada año de servicios prestados a la Administración Local, acreditados suficientemente a través de cualquier documento con fuerza probatoria: 0,5 puntos

- Por cada año de servicios prestados en cualquier Administración Pública con los mismos requisitos que en el apartado anterior: 0,25 puntos.

- Por cada año de servicios prestados en igual o similar categoría a la que se aspira, con los requisitos reseñados en el apartado anterior: 0,15 puntos.

Fase de oposición.

Consistirá en realizar por escrito dos supuestos prácticos, uno de cada una de las partes en que se divide el programa anexo a esta convocatoria, a elegir por los opositores entre dos supuestos propuestos por el Tribunal de cada una de las referidas partes en que se divide el programa y a desarrollar en el tiempo que el Tribunal indique.

T E M A R I O

Materias comunes.

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles, su garantía y suspensión.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización Judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 6. Idea general de las Administraciones Públicas en el ordenamiento español. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Materias específicas.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 10. El Procedimiento Administrativo: Concepto y clases. Su regulación en el Derecho positivo: Principios informadores. Las fases del Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 11. Dimensión temporal del Procedimiento. Los Procedimientos especiales: Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales; la potestad sancionadora y otros procedimientos.

Tema 12. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y Notificación.

Tema 13. Eficacia de los Actos Administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del Acto Administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 14. Revisión de los Actos Administrativos. Revisión de oficio. Los Recursos Administrativos: Principios generales. El Recurso de Alzada. El Recurso Potestativo de Reposición. El Recurso Extraordinario de Revisión. El Recurso Económico-Administrativo.

Tema 15. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de fomento. La actividad de policía: Las licencias. El servicio público local: Formas de gestión del servicio público local.

Tema 16. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública: Evolución histórica y situación actual.

Tema 18. El Régimen Local español: Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

Tema 19. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.

Tema 20. Organización municipal. Competencias.

Tema 21. La Provincia. Organización provincial Competencias.

Tema 22. Otras entidades locales. Mancomunidades, Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios. Las áreas metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 23. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 24. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes administraciones territoriales. La Autonomía Local.

Tema 25. Ordenanzas, reglamentos y bandos Procedimiento de elaboración y aprobación, infracciones.

Tema 26. El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, personal eventual y personal laboral.

Tema 27. Régimen jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: Derechos, deberes, régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Derechos económicos. Seguridad Social. Incompatibilidad.

Tema 28. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público privado de las mismas.

Tema 29. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 30. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 31. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 32. La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Principios inspiradores. Competencia urbanística provincial y municipal.

Tema 33. El planeamiento urbanístico: Significado y clases de planes. Procedimiento de elaboración y aprobación. Efectos de la aprobación de los planes. Ejecución de los planes. La clasificación del suelo.

Tema 34. Intervención en la edificación y uso del suelo: Las licencias. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente: Las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 35. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: Principios.

Tema 36. El presupuesto: Principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 37. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 38. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 39. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 40. El gasto público local: Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

A N E X O

Plaza/s: Arquitecto Técnico.

Número de plazas: Una.

Perteneciente a: Personal funcionario.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: B.

Nivel: 22.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Número de plazas de turno libre: Una.

Titulación exigida: Arquitecto Técnico.

Derechos de examen: 54,09 euros.

Fase de Concurso: Conforme a baremo.

Fase de Oposición: Los ejercicios serán los que a continuación se indican.

Fase de entrevista curricular: Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y una duración máxima de cinco minutos y versará sobre el curriculum y funciones propias de la plaza a que se opta.

Condiciones de los aspirantes.

No exceder de aquella edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los 65 años.

Fase de Oposición.

De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en emitir, por escrito, dos dictámenes propios de la especialidad de Arquitectura Técnica a elegir entre dos supuestos propuestos por el Tribunal, de cada una de las dos partes en que se divide el programa anejo a esta convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos.

Fase de Concurso.

Baremo de méritos.

A) Formación:

- Por asistencia a cursos, seminarios o jornadas organizadas por la Administración Pública u Organismo de ella dependiente, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública u Organizaciones Sindicales, con contenidos relacionados con la plaza de Arquitecto Técnico objeto de la convocatoria, debidamente acreditados:

- De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración: 0,15 puntos.

- De 10 a 20 horas lectivas o hasta 3 días de duración: 0,25 puntos.

- De 21 a 50 horas lectivas o hasta 7 días de duración: 0,35 puntos.

- De 51 a 80 horas lectivas o hasta 10 días de duración: 0,40 puntos.

- De 81 a 150 horas lectivas o hasta 20 días de duración: 0,45 puntos.

- De 151 a 200 horas lectivas o hasta 30 días de duración: 0,50 puntos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 5 puntos.

B) Méritos profesionales:

- Por cada mes de servicios prestados en Ayuntamientos con planeamiento general y de más de 10.000 habitantes, en plaza idéntica a la convocada: 0,30 puntos con un máximo de 13 puntos. Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados parcialmente.

- Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública, en plaza idéntica a la convocada: 0,05 puntos, con un máximo de 2 puntos. Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados parcialmente.

- Ejercicio de la Arquitectura Técnica, con un mínimo de cinco años: 3 puntos.

- Por cada año de ejercicio de la Arquitectura Técnica, a partir del quinto año: 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

- Dirección de obras Municipales con un Presupuesto de Ejecución Material de:

De 0 a 300.000 euros: 0,50 puntos.

De 300.000 a 600.000 euros: 1 punto.

De 600.000 a 1.200.000 euros: 2 puntos.

De más de 1.200.000 euros: 3 puntos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 12 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada en plaza o puesto de igual contenido funcional al que se opta: 0,10 puntos. No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Los periodos inferiores a un año se computarán proporcionalmente a los meses de servicios prestados.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 13 puntos.

T E M A R I O

Materias comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características generales y principios inspiradores. Estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles en la Constitución.

Tema 3. La Constitución Española: La Corona. El Poder Legislativo. Gobierno y relaciones con las Cortes. El Poder Judicial.

Tema 4. La Constitución Española: Economía y Hacienda. Tribunal Constitucional. Organización territorial.

Tema 5. La Administración del Estado. La Administración Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento y el Gobierno Andalúz. El Defensor del Pueblo Estatal y Andalúz. Relaciones entre Administraciones Públicas.

Tema 7. Sistema Electoral. Los partidos políticos. Organizaciones sindicales y empresariales.

Tema 8. Los Organos de las Administraciones Públicas: Principios Generales y Competencias. Los Organos Colegiados.

Tema 9. El Administrado: Concepto. Clases y Elementos. El Acto Administrativo: Concepto. Clases y Elementos.

Tema 10. Eficacia de los Actos Administrativos. El Procedimiento Administrativo: Concepto. Clases y Elementos.

Tema 11. Los contratos de la Administración Pública. Generalidades. El Pliego de Condiciones.

Tema 12. Los Recursos Administrativos. Principios Generales. Clases. El Silencio Administrativo. La Potestad Sancionadora.

Tema 13. Responsabilidad de la Administración. Fundamentos y Clases de la Responsabilidad Objetiva. Peculiaridades del Régimen Jurídico Español.

Tema 14. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica. Tipos de Entidades Locales.

Tema 15. El Municipio. Concepto y Elementos. Competencias Municipales.

Tema 16. La Organización y funcionamiento del Municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de gobierno. Otros Organos Municipales.

Tema 17. Contratación administrativa local. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de Dominio Público.

Tema 18. La Organización de los Servicios Administrativos Locales. Competencias de la Secretaria General. Intervención y Depositaria. Otros Servicios Municipales.

Materias específicas.

Tema 19. Formación y evolución histórica de la legislación urbanística en España. La ley del suelo de Mayo de 1956. Sus reformas de 1975, 1990, 1992 y 1998.

Tema 20. El Planeamiento Municipal. Los planes generales municipales de ordenación. Función, contenido, formación y formulación.

Tema 21. Los planes parciales de ordenación. Determinaciones y Documentación. Formación y aprobación.

Tema 22. Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Concepto y naturaleza. Contenido. Los Proyectos de Delimitación del Suelo Urbano. Las normas de aplicación directa de la Ley del Suelo.

Tema 23. Los planes Especiales. Función, tipología y contenido. Los Planes Especiales de Reforma Interior.

Tema 24. Estudio de Detalle. Funciones, contenido y formulación. Los Proyectos de urbanización. Contenido sustantivo y documental. Formulación y Aprobación.

Tema 25. Vigencia de los Planes. Modificación. Revisión y Suspensión.

Tema 26. Los límites legales de la potestad de planeamiento. Los estándares urbanísticos. Dotaciones de los planes parciales de ordenación. Otras determinaciones legales sustantivas de ordenación.

Tema 27. Régimen urbanístico de la Propiedad del Suelo. La clasificación del suelo. Derecho y deberes de los propietarios.

Tema 28. Las Técnicas de Equidistribución de Beneficios y Cargas derivados del Planeamiento Urbanístico. Delimitación de Areas de Reparto. Cálculo del Aprovechamiento Tipo. Aprovechamiento susceptible de apropiación.

Tema 29. La ejecución del planeamiento Urbanístico. Presupuestos y Requisitos previos. Ejecución sistemática y asistémica. Delimitación de unidades de ejecución.

Tema 30. Los diferentes sistemas de Ejecución de los Planes Urbanísticos. Principios Generales. El sistema de Compensación. El sistema de Cooperación. El sistema de Expropiación.

Tema 31. Parcelaciones y Reparcelaciones. Características y tramitación. El proyecto de Reparcelación.

Tema 32. Intervención en la edificación y uso del suelo. Consideraciones generales. La licencia urbanística: Concepto, naturaleza y caracteres. Procedimiento para su concesión.

Tema 33. La infracción urbanística. Actos de edificación y uso del suelo no legitimados por licencia u orden de ejecución. Actos de edificación o uso del suelo ya consumados, no legitimados por licencia u orden de ejecución.

Tema 34. La infracción urbanística. Actos de edificación y uso del suelo en curso de ejecución legitimados por licencia y orden de ejecución ilegales. Los actos administrativos infractores de la legalidad urbanística.

Tema 35. La Gestión Urbanística en el ámbito de la legislación local. Las modalidades gestoras del Urbanismo. Los consorcios y sociedades urbanísticas. Concepto y Régimen Jurídico.

Tema 36. El Régimen de Valoraciones del suelo. Valor Real y Valor Urbanístico.

Tema 37. El deber de conservación de los edificios. Normativa reguladora. La declaración de ruina. Supuestos.

Tema 38. Los Espacios Públicos Urbanos. Trazados. Urbanización y Mantenimiento.

Tema 38. Las Aguas residuales. Concepto. Clases. Depuración y tratamiento. Reutilización de las mismas.

Tema 39. Actuaciones profesionales ante los tribunales. Informes Peritaciones. El pliego de condiciones.

Tema 40. Deontología profesional en el ámbito de la Función Pública. Código de conducta para funcionarios encargados de cumplir la Ley.

Tema 41. Arquitectura del siglo XX. Racionalismo y funcionalismo. El movimiento moderno. Postmodernismo y vanguardia arquitectónica.

Tema 42. Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 43. Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras y su Reglamento.

Tema 44. El patrimonio Histórico del Inmueble. La ley del patrimonio Histórico Español. Criterios de Protección.

Tema 45. Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Tema 46. Ley 7/1994 de Andalucía de Protección Ambiental.

Tema 47. La NBE.CPI/1996 de condiciones de protección contra incendios en los edificios.

Tema 48. Decreto 72/1992 sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en los edificios de la junta de Andalucía.

Tema 49. Decreto 1627/1994 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 50. Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EHE

Tema 51. Normativa de la Edificación. Normas básicas NBE. Normas de obligado cumplimiento. Normas Tecnológicas NTE.

Tema 52. La promoción inmobiliaria. Factores que intervienen.

Tema 53. Objetivos, ámbito, naturaleza y vigencia del PGOU de Coin.

Tema 54. Normas reguladoras de protección del PGOU de Coin.

Tema 55. Normas reguladoras de los usos del PGOU de Coin.

Tema 56. Normas reguladoras de los Sistemas del PGOU de Coin. Los Sistemas Generales y Sistemas Locales en el PGOU de Coin.

Tema 57. Normas Técnicas de urbanización en el PGOU de Coin.

Tema 58. Normas reguladoras de la edificación en el PGOU de Coin. Normas relativas al diseño. Condiciones estéticas generales.

Tema 59. Ordenanzas particulares de la edificación en suelo urbano en el PGOU de Coin.

Tema 60. El aprovechamiento tipo y las áreas de reparto previstas en el PGOU de Coin.

Tema 61. Clasificación y Calificación del suelo en el PGOU de Coin.

Tema 62. Planes Especiales y proyectos de interés previstos por el PGOU. Los Convenios Urbanísticos.

Tema 63. Zonas de ordenación dispuestas por el PGOU de Coin en el suelo urbano.

Tema 64. El Suelo Urbanizable en el PGOU de Coin. Disposiciones generales y regulación. El Programa de Actuación del PGOU de Coin.

Tema 65. Regulación del suelo no urbanizable en el PGOU de Coin. Disposiciones Generales. Condiciones de Uso.

Tema 66. Condiciones de edificación en el suelo no urbanizable en el PGOU de Coin.

Tema 67. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento de terrenos. Procesos y condiciones de ejecución. Medidas de seguridad en los trabajos de demolición. Criterios de medición y valoración.

Tema 68. Cimentaciones. Tipología, zapatas: Tipos y cálculos. Pilotes: Teoría de los distintos sistemas.

Tema 69. Muros de contención. Taludes y Pantallas.

Tema 70. Estructuras de Fábricas. Muros de Fábrica tradicionales. Sistemas de ejecución, conservación y mantenimiento.

Tema 71. Estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Controles de calidad. Condiciones de ejecución. Criterios de medición y valoración. Medidas de seguridad en la ejecución de estructuras de hormigón armado.

Tema 72. Cubiertas inclinadas. Criterios de diseño. Materiales de cubrición.

Tema 73. Cubiertas planas, transitables y no transitables.

Tema 74. Revestimientos continuos. Morteros. Yesos. Revestimientos especiales. Pinturas y Barnices. Tipos. Aplicaciones.

Tema 75. Aislamiento térmico y acústico. Materiales utilizados. Aplicaciones.

Tema 76. Obras de urbanización, pavimentación y redes de servicios. Normativa de aplicación. Criterios de diseño.

Tema 77. Patología de las cimentaciones.

Tema 78. Recalces superficiales. Actuaciones de mejora sobre el terreno.

Tema 79. Patología de las estructuras metálicas. Causas que pueden ocasionar deterioros en las estructuras metálicas. Técnicas de inspección.

Tema 80. Patologías de las obras de hormigón. Causas que pueden ocasionar fisuras en obras de hormigón armado. Técnicas de inspección.

Tema 81. Sustitución y rehabilitación de estructuras de madera.

Tema 82. Patología de cubiertas. Comportamiento higro-térmico de cubiertas. Técnicas de impermeabilización y aislamiento de las mismas.

Tema 83. La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico. La licencia de primera ocupación.

Tema 84. Redacción de Proyectos de Obras. Fases de Trabajo. Documentos. Tramitación administrativa. Pliego de cláusulas administrativas. Pliego de Condiciones Técnicas.

Tema 85. Expedientes de licitación y contratista. Clasificación de contratistas. Adjudicación de obras. Replanteo. La dirección de obra. Iniciación de obra. Certificaciones. Modificaciones de la obra.

Tema 86. Cálculo de los precios de las distintas unidades de obras. Costes directos e indirectos. Presupuesto de ejecución material y presupuesto de ejecución por contrata. Programa de trabajo.

Tema 87. Revisión de precios. Fórmulas e índices. Aplicación. Penalización. Suspensión de las obras. Rescisión y resolución del contrato. Extinción.

Tema 88. La modificación del contrato de la obra. Reajuste de anualidades. Subcontratación. Suspensión de la obra. Tramitación de proyectos modificados.

Tema 89. Facultades exclusivas del Director de la Obra. Recepción de las obras. Periodo de garantía. Liquidación y Recepción definitiva.

A N E X O

Plaza/s: Técnico Medio Contable.

Número de plazas: Una.

Pertenece a: Personal funcionario.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: B.

Nivel: 22.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Número de plazas de turno libre: Una.

Titulación exigida: Diplomado CC Económicas y Empresariales.

Derechos de examen: 54,09 euros.

Fase de Concurso: Conforme a baremo.

Fase de Oposición: Los ejercicios serán los que a continuación se indican:

Entrevista curricular: Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y una duración máxima de cinco minutos y versará sobre el curriculum y funciones propias de la plaza a que se opta.

Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios que tendrán carácter eliminatorio y que consistirán en:

- Desarrollar por escrito un tema de dos propuestos por el Tribunal de entre los integrantes de cada una de las dos partes en que se divide el programa, a elegir por el opositor,
- Desarrollar un supuesto práctico relacionado con las tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar, de dos propuestos por el Tribunal.

La duración de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Fase de concurso.

Baremo de méritos.

1. La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose de conformidad con el siguiente baremo:

A) Formación:

Por participar como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas que se encuentren relacionadas con la plaza a que se opta y hubieran sido impartidos por entidades públicas o privadas debidamente homologadas.

- De 0 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas de duración: 0,30 puntos.
- De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 201 horas en adelante: 1,00 puntos.

El máximo de puntos por Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas será de 2 puntos.

B) Méritos profesionales:

- Por cada mes de servicios prestados en Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, en plaza idéntica a la convocada: 0,08 puntos con un máximo de 10 puntos. Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados parcialmente.

- Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública, en plaza idéntica a la convocada: 0,04 puntos, con un máximo de 10 puntos. Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados parcialmente.

- Por cada mes de Servicios Prestados en igual o similar categoría a la que se aspira: 0,02 puntos, con un máximo de 10 puntos. Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados parcialmente.

T E M A R I O

Materias comunes.

Tema 1. La Constitución. Significado y clases. La Constitución Española. Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

Tema 2. La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes Estatales. Leyes Ordinarias y Orgánicas. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales como norma de Derecho Interno.

Tema 3. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica, bases, legislación y ejecución.

Tema 4. El Reglamento. La potestad reglamentaria: Formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

Tema 5. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho Derivado. Directivas y Reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y Derecho de los países miembros. Derecho Comunitario y Comunidades Autónomas.

Tema 6. El título preliminar de la Constitución. Los principios constitucionales: El Estado social y democrático de derecho. Los valores superiores en la Constitución Española. Libertad, igualdad, solidaridad y pluralismo político. Unidad, derecho a la autonomía y solidaridad territorial. Partidos políticos, sindicatos de trabajadores, asociaciones de empresarios y Fuerzas Armadas en la Constitución. Las declaraciones del artículo 9.

Tema 7. Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El recurso de amparo.

Tema 8. La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 9. El poder legislativo. Las Cortes Generales. El poder ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español. El poder judicial.

Tema 10. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las relaciones interadministrativas y sus principios.

Tema 11. Los Estatutos de Autonomía. La organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 12. La autonomía local. Antecedentes históricos y doctrinales. La autonomía local en la Constitución: Especial referencia a la doctrina de la garantía institucional. Contenido subjetivo, objetivo e institucional de la autonomía local en la Constitución en el Derecho Básico Estatal. Especial referencia al marco competencial de las Entidades Locales.

Tema 13. La Administración institucional en los ámbitos estatal, autonómico y local. Origen, tipología y régimen jurídico.

Tema 14. La economía y la hacienda en la Constitución Española. El modelo económico constitucional. Tributos, presupuestos, Deuda Pública y fiscalización. Competencias estatales, autonómicas y locales en materia tributaria. Principios constitucionales en materia de financiación autonómica y local.

Tema 15. Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho, principio de legalidad. Las potestades administrativas. Las fuentes del Derecho Administrativo; especial referencia al Reglamento.

Tema 16. La relación jurídico administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clases. Capacidad de las personas públicas. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 17. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos. La revocación de los actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 18. La iniciación del procedimiento. Ordenación. Instrucción. Terminación del procedimiento. La ejecución forzosa de los actos administrativos.

Tema 19. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recur-

sos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 20. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Organos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Materias específicas.

Tema 21. El régimen local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de la Autonomía Local, El principio de autonomía local: Significado, contenido y límites.

Tema 22. Las fuentes del Derecho Local, Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 23. La Potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento Orgánico. Los Bandos.

Tema 24. El Municipio: Concepto y elementos, El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El Padrón de Habitantes, El Estatuto de los Vecinos. Derechos de los extranjeros. La organización municipal. Organos necesarios, El Alcalde: Competencias y estatuto personal. Delegación de atribuciones del Alcalde. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 25. El Pleno del Ayuntamiento: Composición y funciones. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios: Comisiones informativas y otros órganos. Los grupos políticos. Los regímenes municipales especiales. La participación vecinal en la gestión municipal.

Tema 26. Las competencias municipales: Sistema de determinación, Competencias propias y delegadas. Los servicios mínimos, La reserva de servicios,

Tema 27. La provincia como Entidad Local, Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales, Regímenes especiales. Las islas: Los Consejos y Cabildos Insulares. Otras Entidades Locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 28. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de documentos.

Tema 29. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Tramitación de expedientes. Los Interesados, Abstenciones y recusaciones. La revisión y revocación de los actos y acuerdos de los Entes Locales. Impugnación por los administrados y miembros de las Corporaciones Locales.

Tema 30. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: Clases de funcionarios locales, Los instrumentos de organización de personal: Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: La oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización,

Tema 31. El servicio público en las Entidades Locales. Las formas de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios, organismos autónomos y a la empresa pública local. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales. El consorcio.

Tema 32. Los bienes de las Entidades Locales, Clases. Prerrogativas de las Entidades Locales respecto a sus bienes. Los bienes de dominio público. Afectación y desafectación. Régimen de utilización, Los bienes comunales. Los bienes patrimoniales. Régimen de utilización, aprovechamiento y disfrute y enajenación. El inventario. Los montes vecinales.

Tema 33. Los contratos de las Entidades Locales. Clases. Regulación legal y reforma de la misma.

Tema 34. El presupuesto: Concepto y función. Los principios presupuestados. La Ley de Presupuestos en el ordenamiento español: Naturaleza jurídica. Efectos de la Ley de Presupuestos sobre el gasto y sobre los ingresos públicos.

Tema 35. Los Presupuestos Generales del Estado: Ambito y estructura. El procedimiento presupuestario: La división de poderes en el ciclo presupuestario. Elaboración, tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. Ejecución y liquidación del Presupuesto. El control externo del Presupuesto.

Tema 36. La contabilidad de la Administración del Estado: Normas reguladoras. La contabilidad de las Comunidades Autónomas. La Cuenta General del Estado. Las cuentas económicas del sector público.

Tema 37. Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales.

Tema 38. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 39. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del Presupuesto.

Tema 40. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 41. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.

Tema 42. Las modificaciones de crédito: Clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 43. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos. Sus fases.

Tema 44. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija.

Tema 45. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

Tema 46. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: Especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 47. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito.

Tema 48. El resultado presupuestario: Concepto, cálculo y ajustes.

Tema 49. El remanente de Tesorería: Concepto y cálculo. Análisis del remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de Tesorería para gastos generales.

Tema 50. La Tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja.

Tema 51. Funciones de la Tesorería. Organización. Situación de los fondos: La caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: Prelación, procedimientos y medios de pago.

Tema 52. El estado de conciliación. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de Tesorería.

Tema 53. Las operaciones de Tesorería. El riesgo de tipos de interés en las operaciones financieras.

Tema 54. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad.

Tema 55. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: Estructura y contenido.

Tema 56. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

Tema 57. La cuenta general de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus organismos autónomos: Contenido y justificación.

Tema 58. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la cuenta general. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

Tema 59. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus Entes dependientes.

Tema 60. La función interventora: Ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 61. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia. Ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes.

Tema 62. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las normas de auditoría del sector público.

Tema 63. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las Entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 64. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 65. Los recursos de las Haciendas locales: Enumeración. Los ingresos de Derecho Privado.

Tema 66. Las subvenciones y otros ingresos de Derecho Público. Los tributos locales: Principios.

Tema 67. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: Contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos.

Tema 68. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 69. El régimen jurídico de las tasas y los precios públicos.

Tema 70. Las tasas. Concepto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Devengo. Base imponible. Tipo de gravamen y deuda tributaria.

Tema 71. Los precios públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía. Devengo.

Tema 72. Las contribuciones especiales. Concepto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Criterios de reparto. Cuota. Beneficios fiscales. Anticipo y aplazamiento de cuotas. Colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización.

Tema 73. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado, y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales.

Tema 74. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: Tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

Tema 75. La concesión de avales por las Entidades Locales.

Tema 76. Las operaciones de Crédito a corto plazo o de Tesorería, Finalidad, Modalidades, Garantías, aprobación y autorización.

Tema 77. Las operaciones de Crédito de carácter mixto

Tema 78. Las Operaciones de Crédito de los Organismos autónomos

Tema 79. Posibilidad de límites globales al endeudamiento local.

Tema 80. La Central de información de Riesgos

Tema 81. Los recursos de las comarcas y otras entidades supramunicipales.

Tema 82. Recursos de las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

A N E X O

Plaza/s: Oficial de la Policía Local.

Número de plazas: Una.

Perteneciente a: Funcionario de carrera.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: C.

Nivel: 18.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP I de primer grado o equivalente.

Derechos de examen: 42,07 euros.

Fase de concurso: Conforme a baremo.

Fase de la oposición. Los ejercicios, serán los que más adelante se describen.

Entrevista curricular: Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y una duración máxima de cinco minutos y versará sobre el curriculum y funciones propias de la plaza a que se opta.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los Candidatos.

Es necesario que los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido al menos dos años de servicio efectivo en la categoría de policía local.

b) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

4. Baremo para la fase de concurso.

A) Titulaciones académicas:

Doctor: 3 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Diplomado universitario, diplomado superior de criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, acceso a la universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los cuerpos de Policía Local: 0,20 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros cuerpos de seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros cuerpos de las administraciones públicas: 0,05 puntos.
Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación:

Los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los cuerpos de seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

- Entre 20 y 50 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 51 y 75 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Más de 100 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.
- Por ser profesor de los cursos anteriores se valorarán con el doble de la puntuación establecida en las escalas anteriores.
- Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía.
 - Categoría de Oro: 3 puntos.
 - Categoría de Plata: 2 puntos.
 - Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.
 - Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.
 - Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).
- Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

5. Proceso Selectivo.

La fase de oposición se desarrollará mediante la práctica en el orden que se presentan de los ejercicios que se describen a continuación que son eliminatorios. El desarrollo de esta fase constará de los ejercicios siguientes:

Pruebas de aptitud física:

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal calificador, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Las pruebas físicas a realizar tendrán todas ellas el carácter de obligatorias y serán efectuadas por el orden que se determina en las presentes bases:

Pruebas y marcas.

- Salto de longitud con los pies juntos: Puede realizar dos intentos.
- Lanzamiento de balón medicinal: Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.
- Carrera de velocidad (60 metros): Dos intentos.
- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: Un intento.

Pruebas psicotécnicas:

De carácter obligatorio, se calificará como apto/no apto.

Prueba de conocimientos:

Consistirá en la contestación por escrito de un ejercicio tipo test, que constará de 100 preguntas. El aspirante deberá señalar la respuesta válida sobre tres opciones. Para considerar superada la prueba deberá contestar válidamente un mínimo de 60 respuestas, que serán equivalentes a cinco puntos, otorgándose 0,125 décimas más por cada respuesta acertada superior a las 60. Dichas preguntas versarán sobre el contenido del programa anejo a la convocatoria y se habrá de realizar el ejercicio en un plazo máximo de tres horas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones (o temas) y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El alcalde. Los tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/1989, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.

Tema 19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 20. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 21. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 22. Homicidio y sus formas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 23. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

Tema 25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 26. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

Tema 27. La ley orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desarrollo.

Tema 28. La ley 1/1989 de Coordinación de Policías Locales.

Tema 29. Ética policial.

Tercera fase: Curso de capacitación.

Una vez aprobada la propuesta de los opositores que superen las pruebas de selección y con anterioridad a sus nombramientos, deberán estos superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Realizado el curso se efectuará el nombramiento del funcionario con la categoría de Oficial.

Los opositores que reciban nombramiento deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al que les sea notificado el nombramiento; si no tomasen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en situación de cesante.

A N E X O

Plaza/s: Policía Local.

Número de plazas: Siete más vacantes.

Pertenece a: Funcionario de carrera.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: C.

Nivel: 16.

Sistema de selección: Concurso-oposición, oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP I o equivalente.

Derechos de examen: 42,07 equivalente.

Fase de concurso: Conforme a baremo.

Fase de la oposición. Los ejercicios, serán los que más adelante se describen.

Fase de entrevista curricular: Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y una duración máxima de cinco minutos y versará sobre el currículum y funciones propias de la plaza a que se opta.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986,

de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, además de los establecidos en las Bases Generales, los siguientes requisitos:

a) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

Estarán exentos de los requisitos de la edad y estatura, los Policías de este municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino.

b) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

c) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP.

d) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar, en su caso, el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

4.1. Primera fase: Concurso. (de aplicación exclusiva a los Policías de este municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino).

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en punto V del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 34, de 21 de marzo) por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

4.2. Segunda fase: Oposición.

4.2.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de fecha 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

En cumplimiento de la disposición transitoria quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los funcionarios interinos que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las pruebas de aptitud física fijadas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, en función de la edad de los aspirantes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Las pruebas y marcas a superar, en función de la edad de los aspirantes son las establecidas en el apartado II del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), de la Consejería de Gobernación) por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse las pruebas, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguno de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas. Salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

4.2.2 Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada.

Se calificará de apto o no apto.

4.2.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

Conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada.

La interpretación de los resultados ira acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

4.2.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en el caso práctico. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la segunda fase, tendrán carácter eliminatorio.

5. Tercera fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homolo-

gación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición o concurso-oposición.

6. Período de práctica y formación.

6.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

6.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

6.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

6.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

6.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

7. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

7.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

7.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

8. Recurso.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pruebas de aptitud física.

1. Las pruebas físicas serán exigidas a todos los aspirantes que concurran a este proceso selectivo y que no se encuentren afectados por el punto 2 de este Anexo.

2. En relación con los Policías de este municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino y hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las siguientes pruebas de aptitud física.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente. Las escalas se aplicarán teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas.

Obligatorias.
Salto de longitud con los pies juntos.
Dos intentos.
Lanzamiento de balón medicinal.
Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.
Carrera de velocidad (60 metros).
Dos intentos.
Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.
Un intento.

Cuadro de exclusiones médicas.

Serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Gobernación de 14.11.00.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de Entes Públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

Tema 11. La Organización Territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

A N E X O

Plaza/s: Operario Pintor.

Número de plazas: Una.

Perteneciente a: Funcionario de carrera.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: E.

Nivel: 13.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Procedimiento: Turno libre.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Derechos de examen: 18,03 euros.

Fase de concurso: Conforme a baremo.

Fase de oposición. Los ejercicios, serán los que a continuación se indican.

Fase de entrevista curricular: Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos. Tendrá una duración máxima de cinco minutos y versará sobre el curriculum y funciones propias de la plaza a la que se opta.

Fase de oposición:

- Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo a desempeñar.

- La duración de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Fase de concurso:

- Por cada mes o fracción de servicios prestados a la Administración Local en puestos de trabajo y cometidos directamente relacionados con la plaza a cubrir: 0,5 puntos.

- Por cada mes o fracción de experiencia de servicios prestados a la Empresa Privada en puestos de trabajo y cometidos directamente relacionados con la plaza a cubrir: 0,25 puntos.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Carácter y estructura

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.

Tema 4. El administrado. Conceptos y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos del ciudadano. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 5. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Materiales y maquinaria de la pintura. Utilización de herramientas y máquinas manuales.

Tema 7. Revestimientos de suelos, paredes y techos.

Tema 8. Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 9. Manipulación manual de cargas.

Tema 10. Riesgos del operario. Protecciones y obligaciones del trabajador.

A N E X O

Plaza/s: Trabajador/a social.

Número de plazas: Una.

Perteneciente a: Funcionario.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: B.

Nivel: 22.

Sistema de Selección: Oposición Libre.

Número de plazas de turno libre: Una.

Titulación exigida: Diplomado en Trabajo Social.

Derechos de examen: 54,09 euros.

Fase de Oposición: Los ejercicios serán los que a continuación se indican:

Entrevista curricular: Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y una duración máxima de cinco minutos y versará sobre el curriculum y funciones propias de la plaza a que se opta.

Fase de oposición.

1. De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en emitir, por escrito, dos dictámenes propios de su especialidad, de cada una de las dos partes en que se divide el programa anejo a esta convocatoria, a elegir entre dos supuestos propuestos por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos.

2. La duración de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

T E M A R I O

Materias comunes.

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Carácter y estructura

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.

Tema 4. El administrado. Conceptos y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos del ciudadano. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración

Tema 5. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidades. Régimen disciplinario. El sistema de la Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatorias, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las entidades locales.

Tema 12. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

Materias específicas.

Tema 13. Los principios del trabajo social.

Tema 14. La ley de Servicios Sociales de Andalucía. Competencias y financiación.

Tema 15. La ley de Servicios Sociales de Andalucía. Sistema público de servicios sociales. Acción protectora y estructuración.

Tema 16. Financiación de los servicios sociales comunitarios. Plan Concertado Andaluz.

Tema 17. Los servicios sociales comunitarios. Concepto, objetivos y funciones.

Tema 18. Los servicios sociales especializados. Concepto y funciones.

Tema 19. Interrelación y coordinación institucional entre servicios sociales comunitarios y especializados.

Tema 20. Mapa de servicios sociales comunitarios. Configuración actual y tendencias.

Tema 21. Los servicios sociales en la Ley de Bases de Régimen Local. La administración pública local de los servicios sociales. Entes y competencias.

Tema 22. Servicios sociales a las personas con discapacidad.

Tema 23. Prestación básica de información. Valoración, orientación y asesoramiento.

Tema 24. Servicio de ayuda a domicilio como prestación básica de los servicios sociales comunitarios.

Tema 25. Prestaciones no contributivas de la Seguridad Social.

Tema 26. El salario social en la comunidad andaluza. Características y condiciones.

Tema 27. Características generales de la renta mínima. Renta mínima e inserción.

Tema 28. Los servicios sociales en el municipio de Coín. Objeto, funciones y ámbito.

Tema 29. Los equipos de centro de los servicios sociales comunitarios. Concepto y técnicas organizacionales.

Tema 30. La interdisciplinariedad en los servicios sociales comunitarios.

Tema 31. La intervención profesional en los servicios sociales en el medio rural.

Tema 32. Planificación de los servicios sociales. Planificación y desarrollo. Planificación y acción social.

Tema 33. Evaluación de los servicios sociales. Concepto y tendencias.

Tema 34. Evaluación de los servicios sociales. Enfoques.

Tema 35. Ley andaluza del voluntariado. Disposiciones generales. Destinatarios.

Tema 36. Concepto, características y relaciones de autoayuda y el apoyo social.

Tema 37. Ley andaluza del voluntariado. Personas voluntarias. Administraciones Públicas.

Tema 38. La Ley de prevención y asistencia en materia de drogas de la comunidad autónoma andaluza. La prevención.

Tema 39. La Ley de prevención y asistencia en materia de drogas de la comunidad autónoma andaluza. De la atención.

Tema 40. Plan nacional sobre drogas. Reducción de los daños.

Tema 41. Plan nacional sobre drogas. Metas y objetivos.

Tema 42. Ley andaluza del menor. Derechos de los menores

Tema 43. Ley andaluza del menor. Medidas preventivas y de protección.

Tema 44. Ley orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Ambito de aplicación. Medidas.

Tema 45. Programa de garantía social.

Tema 46. Plan Gerontológico.

Tema 47. Trabajo Social y Vejez. Ayuda a domicilio.

Tema 48. Ley del Mayor.

Tema 49. Metodología de la animación sociocultural en mayores. Objetivos de la intervención desde el punto de vista de la animación sociocultural

Tema 50. Pobreza y exclusión social como fenómeno estructural.

Tema 51. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Políticas institucionales.

Tema 52. Instituto Andaluz de la Mujer. Objetivos y fines.

Tema 53. La mujer y el principio de igualdad en la constitución española. Prohibición de la discriminación y concreción de los límites constitucionales.

Tema 54. Acciones positivas. Definición. Fundamentación y planteamiento.

Tema 55. Legislación europea en materia de igualdad de trato.

Tema 56. Centros municipales de información a la mujer. Funciones. Personal. Coordinación. Sistema de recogida de la información.

Tema 57. Coeducación. Marco legal y campos de actuación.

Tema 58. Malos tratos a mujeres. Definición. Ocultación, causas y consecuencias.

Tema 59. Consideración legal de los malos tratos a mujeres. Consideración internacional. Marco jurídico en España. Actuaciones en Andalucía.

Tema 60. Medidas para erradicar la violencia contra las mujeres.

A N E X O

Plaza/s: Almacenero.

Número de plazas: Una.

Perteneciente a: Personal laboral fijo.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: E.

Nivel: 13.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Número de plazas de turno libre: Una.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad o equivalente.

Derechos de examen: 18,03 euros.

Fase de Concurso: Conforme a baremo.

Fase de Oposición: Los ejercicios serán los que a continuación se indican:

Entrevista curricular: Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y una duración máxima de diez minutos y versará sobre el curriculum y funciones propias de la plaza a que se opta.

Fase de oposición.

- Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo a desempeñar.

- La duración de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Fase de concurso.

- Por cada mes o fracción de servicios prestados en la Administración Pública, en puestos de trabajo y cometidos directamente relacionados con la plaza a cubrir, 0,10 puntos.

- Por cada mes o fracción de servicios prestados en la Empresa Privada en puestos de trabajo y cometidos directamente relacionados con la plaza a cubrir, 0,05 puntos.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Carácter y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.

Tema 4. El administrado. Conceptos y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos del ciudadano. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 5. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Materiales y maquinaria. Utilización de herramientas y máquinas manuales.

Tema 7. Almacenaje y distribución de mercancías.

Tema 8. Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 9. Manipulación manual de cargas.

Tema 10. Riesgos del operario. Protecciones y obligaciones del trabajador.

A N E X O

Plaza/s: Ayudante fontanero.

Número de plazas: Una.

Perteneciente a: Personal laboral fijo.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: E.

Nivel: 13.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Número de plazas de turno libre: Una.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Derechos de examen: 18,03 euros.

Fase de Concurso: Conforme a baremo.

Fase de Oposición: Los ejercicios serán los que a continuación se indican:

Entrevista curricular: Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y una duración máxima de diez minutos y versará sobre el curriculum y funciones propias de la plaza a que se opta.

Fase de oposición.

- Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo a desempeñar.

- La duración de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Fase de concurso.

- Por cada mes o fracción de servicios prestados en la Administración Pública, en puestos de trabajo y cometidos directamente relacionados con la plaza a cubrir: 0,10 puntos.

- Por cada mes o fracción de servicios prestados en la Empresa Privada en puestos de trabajo y cometidos directamente relacionados con la plaza a cubrir: 0,05 puntos.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Carácter y estructura

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.

Tema 4. El administrado. Conceptos y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos del ciudadano. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 5. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Materiales y maquinaria. Utilización de herramientas y máquinas manuales.

Tema 7. Almacenaje y distribución de las redes de Aguas en Coín.

Tema 8. Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 9. Manipulación manual de cargas.

Tema 10. Riesgos del operario. Protecciones y obligaciones del trabajador.

A N E X O

Plaza/s: Conserje Escuela Empresas.
 Número de plazas: Una.
 Perteneciente a: Personal laboral fijo.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Grupo: E.
 Nivel: 13.
 Sistema de Selección: Concurso-Oposición.
 Número de plazas de turno libre: Una.
 Titulación exigida: Certificado de escolaridad o equivalente.
 Derechos de examen: 18,03 euros.
 Fase de Concurso: Conforme a baremo.
 Fase de Oposición: Los ejercicios serán los que a continuación se indican:

Entrevista curricular: Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y una duración máxima de diez minutos y versará sobre el curriculum y funciones propias de la plaza a que se opta.

Condiciones de los aspirantes.

No exceder de aquella edad, que de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los 65 años.

Fase de oposición.

- Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo a desempeñar.

- La duración de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Fase de concurso.

- Por cada mes o fracción de servicios prestados en la Administración Pública, en puestos de trabajo y cometidos directamente relacionados con la plaza a cubrir: 0,10 puntos.

- Por cada mes o fracción de servicios prestados en la Empresa Privada en puestos de trabajo y cometidos directamente relacionados con la plaza a cubrir: 0,05 puntos.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Carácter y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.

Tema 4. El Administrado. Conceptos y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos del ciudadano. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 5. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Derechos, deberes y responsabilidades de los Empleados Públicos.

Tema 7. El Ciudadano ante la administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento.

Tema 8. Idea General de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento Administrativo.

Tema 9. Conocimiento del Municipio. Principales aspectos de su historia, geografía, Cultura y Festejos

Tema 10. Conocimiento del Municipio. Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación. Ubicación de sus principales edificios públicos.

A N E X O

Plaza/s: Delineantes.
 Número de plazas: Dos.
 Perteneciente a: Personal laboral fijo.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Grupo: C.
 Nivel: 18.
 Sistema de Selección: Concurso-Oposición.
 Número de plazas de turno libre: Dos.
 Titulación exigida: Formación Profesional «Delineante» o equivalente.
 Derechos de examen: 42,07 euros.
 Fase de Concurso: Conforme a baremo.
 Fase de Oposición: Los ejercicios serán los que a continuación se indican:

Entrevista curricular: Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y una duración máxima de diez minutos y versará sobre el curriculum y funciones propias de la plaza a que se opta.

Fase de oposición.

- Desarrollar por escrito dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza a cubrir de entre cuatro propuestos por el Tribunal.

- La duración de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Fase de concurso.

Méritos profesionales.

- Por cada mes de servicios prestados en Ayuntamientos con más de 10.000 habitantes, en plaza relacionada con la convocada: 0,25 puntos con un máximo de 15 puntos. Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados parcialmente.

- Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública, u Organismo Público en plaza relacionada con la convocada: 0,10 puntos, con un máximo de 15 puntos. Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados parcialmente.

- Por cada mes de servicios desempeñando tareas propias de la plaza convocada, fuera de la Admón. Pública: 0,15 puntos hasta un máximo de 15 puntos.

T E M A R I O

Materias comunes.

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Carácter y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.

Tema 4. El administrado. Conceptos y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos del ciudadano. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 5. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidades. Régimen disciplinario. El sistema de la Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

Materias específicas.

Tema 10. Construcciones geométricas. Trazado de mediatrices. Perpendiculares a una recta. Ángulo bisectriz, gráfica de medidas y cuartas proporcionales entre segmentos.

Tema 11. Circunferencia. Potencia de un punto con respecto a una circunferencia. Eje radical de dos circunferencias. Cuadratura de un círculo. Posiciones de una recta con respecto a la circunferencia.

Tema 12. Figuras planas. Definición, clases y elementos característicos. Construcción de figuras planas.

Tema 13. Ovalos y ovoides. Definición y trazado. Hipérbola y parábola. Definición y trazado.

Tema 14. Arcos. Definición, tipos y elementos más característicos.

Tema 15. Sistemas de representación, generalidades. Sistemas diédricos. Sistemas acotados. Sistema axonométrico. Perspectiva caballera.

Tema 16. Normalización de planos. Formatos. Tipos de papel. Reproducción y reducción.

Tema 17. Nociones generales sobre las distintas técnicas al uso. Fotografía. Serigrafía. Rotulación y composición.

Tema 18. Construcción, comprobación de escala y uso graduado.

Tema 19. Acotaciones. Nociones generales.

Tema 20. Conocimientos básicos sobre cimentación y estructura de los edificios. Representación gráfica.

Tema 21. Instalación de saneamiento. Representación gráfica.

Tema 22. Muros de ladrillo y bloques. Aparejos. Representación gráfica.

Tema 23. Cubiertas planas e inclinadas. Conocimientos básicos sobre sistemas constructivos. Representación gráfica.

Tema 24. Instalaciones de electricidad. Emergencia y señalización. Representación gráfica.

Tema 25. Instalaciones de fontanería y calefacción por agua caliente. Representación gráfica.

Tema 26. Carpintería de madera y metálicas en edificación. Conocimientos básicos. Representación gráfica.

Tema 27. Urbanización, tipos de pavimentos en calzadas y Acerados. Instalaciones. Representación gráfica.

Tema 28. Introducción al dibujo con AUTOCAD.

Tema 29. Trazados de dibujos con AUTOCAD.

Tema 30. Utilidades y ayudas al dibujo en AUTOCAD.

Tema 31. Dibujos y edición de entidades simples AUTOCAD.

Tema 32. Dibujos y edición de líneas complejas AUTOCAD.

Tema 33. Dibujo y edición de textos AUTOCAD.

Tema 34. Dibujo y edición de sombreados AUTOCAD.

Tema 35. Métodos de consulta AUTOCAD.

Tema 36. Métodos de visualización AUTOCAD.

Tema 37. Control de capas, colores y tipos de líneas AUTOCAD.

Tema 38. Bloques, atributos y referencias externas AUTOCAD.

Tema 39. Acotación en AUTOCAD. Tolerancias.

Tema 40. Creación de imágenes tridimensionales en AUTOCAD.

A N E X O

Plaza/s: Técnico Medio Jardinero.

Número de plazas: Una.

Pertenciente a: Personal laboral fijo.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: B.

Nivel: 22.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Número de plazas de turno libre: Una.

Titulación exigida: Diplomado en Biología o equivalente.

Derechos de examen: 54,09 euros.

Fase de Concurso: Conforme a baremo.

Fase de Oposición: Los ejercicios serán los que a continuación se indican:

Entrevista curricular: Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y una duración máxima de diez minutos y versará sobre el curriculum y funciones propias de la plaza a que se opta.

Fase de oposición.

- De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en emitir, por escrito, dos dictámenes propios de su especialidad, de cada una de las dos partes en que se divide el programa anejo a esta convocatoria, a elegir entre dos supuestos propuestos por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos.

- La duración de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Fase de concurso.

Formación.

A) Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

- Por tener titulación superior a la exigida: 1 punto.

- Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

De 30 horas a 50 horas: 0,20 puntos

De 51 horas a 100 horas: 0,25 puntos

De 101 horas en adelante: 0,30 puntos

Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos.

Cuando se acredite haber coordinado o impartido cursos, jornadas o seminarios, la puntuación anterior se incrementará en 0,20 puntos.

B) Méritos profesionales.

- Por cada mes de servicios prestados en Ayuntamientos con más de 10.000 habitantes, en plaza relacionada con la convocada: 0,25 puntos con un máximo de 15 puntos. Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados parcialmente.

- Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública, u Organismo Público en plaza relacionada con la convocada: 0,10 puntos, con un máximo de 15 puntos. Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados parcialmente.

- Por cada mes de servicios desempeñando tareas propias de la plaza convocada, fuera de la Admón. Pública: 0,15 puntos hasta un máximo de 15 puntos.

T E M A R I O

Materias comunes.

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Carácter y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.

Tema 4. El administrado. Conceptos y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos del ciudadano. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 5. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidades. Régimen disciplinario. El sistema de la Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatorias, orden del DIA y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las entidades locales.

Tema 12. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local. Materias específicas.

Tema 13. Flora ornamental de Coín. Características generales y requerimientos de clima, riego y suelo.

Tema 14. Principales especies de la flora ornamental de Coín. Coníferas.

Tema 15. Principales especies de la flora ornamental de Coín. Frondosas.

Tema 16. Principales especies de la flora ornamental de Coín. Palmáceas.

Tema 17. Principales especies de la flora ornamental de Coín. Plantas trepadoras.

Tema 18. Principales especies de la flora ornamental de Coín. Cactáceas y Suculentas.

Tema 19. Principales especies de la flora ornamental de Coín. Arbustos.

Tema 20. Principales especies de la flora ornamental de Coín. Vivaces de flor y tapizantes.

Tema 21. Principales especies de la flora ornamental de Coín. Plantas acuáticas.

Tema 22. Especies adecuadas para formar setos geométricos o libres.

Tema 23. Plantas adecuadas para zonas de sombras.

Tema 24. Plantas tolerantes a los suelos alcalinos.

Tema 25. Especies formadoras de céspedes adecuadas a las condiciones generales de Coín.

Tema 26. Técnicas de instalación y mantenimiento de césped.

Tema 27. Restauración paisajística. Lucha antierosión.

Tema 28. Criterios generales para la realización de proyectos de jardines.

Tema 29. Memorias y anejos.

Tema 30. Pliegos de condiciones.

Tema 31. Mediciones y presupuestos.

Tema 32. Confección de planos.

Tema 33. Principios de diseño a aplicar en jardinería.

Tema 34. El paisaje. Elementos y componentes. Aplicaciones.

Tema 35. Adquisición de plantas en viveros.

Tema 36. Principios de la Xerojardinería.

Tema 37. Técnicas, materiales y productos desarrollados para la xerojardinería.

Tema 38. Principales especies ornamentales utilizadas en la práctica de la xerojardinería.

Tema 39. El árbol y la ciudad. Criterios a seguir en la gestión urbana del arbolado.

Tema 40. Problemática del arbolado urbano.

Tema 41. Valoración y tasación. Conceptos. Aplicación al arbolado ornamental.

Tema 42. Poda de árboles y arbustos. Métodos de trepa.

Tema 43. Poda de palmeras.

Tema 44. Propiedades físico-químicas del suelo. Enmiendas.

Tema 45. Nutrición vegetal. Teoría y práctica de la fertilización.

Tema 46. Riego por aspersión. Características, elementos de las instalaciones, cálculos.

Tema 47. Riego por goteo. Características, componentes de la instalación, aparatos de control, automatización y cálculos.

Tema 48. Maquinarias y herramientas específicas de jardinería.

Tema 49. Principales plagas y enfermedades propias de las especies ornamentales.

Tema 50. Tratamientos fitosanitarios y correctores carenciales.

Tema 51. Control de las hierbas adventicias. Repercusiones de los herbicidas.

Tema 52. Viveros e invernaderos. Construcción, tipos, empleo y mantenimiento.

Tema 53. Reproducción vegetal. Semilla, esqueje, acodo e injerto.

Tema 54. Legislación de carácter medioambiental aplicable a los trabajos de implantación y conservación de jardines.

Tema 55. Concepto de impacto ambiental y su aplicación en la realización y conservación de jardines y campos deportivos.

Tema 56. La protección ambiental en Andalucía. Articulación de la normativa aplicable. Competencia autónoma y municipal.

Tema 57. Objetivos, directrices y estrategias de desarrollo de zonas verdes propuestas por el PGOU de Coín.

Tema 58. Prevención de riesgos laborales.

Tema 59. Seguridad en el trabajo.

Tema 60. Especificaciones y normativa sobre el manejo y aplicación de pesticidas.

ANEXO

Plaza/s: Limpiadoras.

Número de plazas: Dos.

Perteneciente a: Personal laboral fijo.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: E.

Nivel: 13.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Número de plazas de turno libre: Dos.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad o equivalente.

Derechos de examen: 18,03 euros.

Fase de Concurso: Conforme a baremo.

Fase de Oposición: Los ejercicios serán los que a continuación se indican:

Entrevista curricular: Sólo participarán en ellas quienes hayan superado la fase de oposición. Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y una duración máxima de diez minutos y versará sobre el curriculum y funciones propias de la plaza a que se opta.

Fase de oposición.

- Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo a desempeñar.

- La duración de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Fase de concurso.

- Por cada mes o fracción de servicios prestados en la Administración Pública, en puestos de trabajo y cometidos directamente relacionados con la plaza a cubrir: 0,10 puntos.

- Por cada mes o fracción de servicios prestados en la Empresa Privada en puestos de trabajo y cometidos directamente relacionados con la plaza a cubrir: 0,05 puntos.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Carácter y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.

Tema 4. El administrado. Conceptos y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos del ciudadano. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 5. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Utilización de herramientas.

Tema 7. Medios Auxiliares de Limpieza. Productos y maquinarias.

Tema 8. Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 9. Manipulación manual de cargas.

Tema 10. Riesgos del operario. Protecciones y obligaciones del trabajador.

ANEXO

Plaza/s: Oficial del Servicio de Limpieza.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: De servicios Especiales.

Grupo: D.

Nivel: 18.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Procedimiento de selección: Promoción interna.

Personal Laboral Fijo: 1.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP de Primer Grado o equivalente, o tener al menos, una antigüedad de 5 años en el cuerpo o escala inmediatamente inferior.

Derechos de examen: 30,05 euros.

Fase de concurso: Conforme a baremo.

Fase de la oposición: Los ejercicios, para los aspirantes, serán los que a continuación se indican:

Entrevista curricular: Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y una duración máxima de cinco minutos y versará sobre el currículum y funciones propias de la plaza a que se opta.

Fase de Oposición.

- Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo a desempeñar.

- La duración del ejercicio será determinada por el Tribunal.

Fase de concurso. Baremo:

- Por cada año de servicios prestados a la Administración Local, acreditados suficientemente a través de cualquier documento con fuerza probatoria: 0,50 puntos.

- Por cada año de servicios prestados en cualquier Administración Pública, con los mismos requisitos que el apartado anterior: 0,25 puntos.

- Por cada año de servicios prestados en igual o similar categoría a la que se aspira, con los requisitos reseñados en el apartado anterior: 0,10 puntos

TEMARIO

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Carácter y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.

Tema 4. El administrado. Conceptos y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos

del ciudadano. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 5. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidades. Régimen disciplinario. El sistema de la Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatorias, orden del DIA y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las entidades locales.

Tema 12. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

Tema 13. El Municipio: Principales aspectos urbanísticos de Coín.

Tema 14. Calles, plazas, medios de comunicación, etc. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos.

Tema 15. Medios auxiliares de limpieza. Productos y maquinarias.

Tema 16. Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto.

Tema 17. Riesgos laborales. Causas de accidentes. Normativa vigente. Precauciones a adoptar.

Tema 18. El personal al servicio de las entidades locales. Personal laboral.

Tema 19. Ordenanzas, reglamentos y bandos: Infracciones.

Tema 20. Régimen Jurídico del personal laboral. Derechos y deberes.

Coín, 10 de diciembre de 2002.- El Alcalde-Presidente, Juan José Rodríguez Osorio.

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

ANUNCIO de bases.

Don José Espejo Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla.

DECRETO

Estando prevista en la Oferta de Empleo Público del presente ejercicio la provisión de una plaza de Policía, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento,

VENGO EN DECRETAR

Primero. Aprobar la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Policía de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, por el sistema selectivo de oposición, según Oferta de Empleo Público aprobada por Resolución de 16 de octubre de 2002, publicada en BOE, de 15 de noviembre de 2002, conforme a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía.